

Guía Docente: Seguridad Privada: Normativa y Legislación

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Criminología
Plan de estudios	2012
Especialidad/Mención	Mención en Seguridad privada
Materia	Ciencias Criminológicas
Carácter	Optativo
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisan.

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor Responsable	Paula Aparicio Juan	Correo electrónico	paula.aparicio@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	<ul style="list-style-type: none"> • Doctoranda en Criminología en la Universidad Católica de Murcia. • Postgrado en Ciencias de la Seguridad por la Universidad de Valencia. • Licenciada en Criminología por la Universidad de Valencia. • Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Valencia. <p>Experiencia profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora del Grado en Criminología y Ciencias de la Seguridad de la Universidad Isabel I. • Profesora del Grado en Criminología de la Universidad Isabel I. • Coordinadora del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) de Dignitas Servicios Integrales. <p>Publicaciones/Conferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo científico: El delito de odio en espectáculos deportivos. Análisis de la normativa vigente y medidas de prevención. Diario La Ley 10323, 07/07/2023. • Obra colectiva: La seguridad y los desafíos de la jurisdicción en el Siglo XXI". Capítulo XII: Gestión de los estadios de fútbol españoles y análisis de las medidas de seguridad. Editorial Colex, 01/04/2022. • Póster: Simbología en los grupos ultras del fútbol europeo: evolución, análisis e interpretación. VII Jornadas de Investigación y Doctorado de la UCAM "ODS con la Ciencia", 26/06/2021. <p>https://www.linkedin.com/en/paula-aporicio-juan-1a6192220/</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Asignaturas de la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Criminalística Avanzada • Criminalística e Investigación • Criminología de la sanción - Derecho penitenciario y penología • Documentoscopia, Grafología, Grafística y Pericia Caligráfica • Fundamentos, Bases y Desarrollo del Estudio Criminológico • Historia de la Criminología y Teorías Criminológicas • Informe Pericial y Ratificación • La Investigación Privada • Política Criminal • Seguridad Privada: Normativa y Legislación • Sistemas y Proyectos de Seguridad • Técnicas de Investigación Criminal • Técnicas de investigación de delitos especiales: económicos, informáticos, ambientales
<p>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</p>	<p>En esta materia, el estudio de los elementos de la seguridad privada, cómo se estructura normativamente, y la definición y presentación de las distintas figuras que existen actualmente en el marco normativo español.</p> <p>También se analiza la función de la Administración y el procedimiento sancionador existente en la materia.</p> <p>La materia está estrechamente relacionada, aunque no existen requisitos previos para su estudio, con las asignaturas de Investigación Privada y Sistemas y Proyectos de Seguridad.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa. • CU-08: Comprender las prácticas y el trabajo colaborativo como forma de aplicar la teoría y como forma de investigar los valores teóricos en la práctica. • CG-02: Comunicación oral y escrita en lengua materna. • CG-05: Solución de problemas. • CE-10: Capacidad para identificar problemas de derechos humanos en las respuestas al crimen y la desviación, reconocer la variedad de problemas éticos asociados con la investigación y actuar de acuerdo con las pautas de práctica ética desarrolladas por asociaciones científicas y organismos profesionales e identificar y hacer uso de una variedad de estrategias de investigación que incluyen métodos cuantitativos y cualitativos y el uso de fuentes de datos publicadas, y seleccionar y aplicar estrategias apropiadas a problemas de investigación específicos. • CMI-01: Conocer y dominar con capacidad crítica la normativa y legislación relativa a la seguridad privada a nivel nacional e internacional, así como sus diferentes formaciones. • CMI-02: Conocer y adquirir las habilidades necesarias para llevar a cabo técnicas de investigación privada: escuchas ilegales, vigilancia, contravigilancia, etc. • CMI-05: Adquirir el conocimiento y la capacidad de sintetizar y criticar la seguridad privada y los medios de comunicación, siendo capaz de identificar límites, respetarlos y conocer la realidad delictiva habitual próxima a la seguridad privada.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el funcionamiento, avances técnicos y limitaciones de la seguridad privada.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura	<p>La Ley de Seguridad Privada.</p> <p>El Reglamento de Seguridad Privada.</p> <p>Actividades, requisitos y habilitación de los detectives.</p> <p>Licencias y Libro de Registro.</p>
Contenidos	<p>Unidad didáctica 1. Seguridad, seguridad pública y seguridad privada</p> <p>1.1. Concepto de seguridad</p> <p>1.2. Seguridad pública</p> <p>1.3. Seguridad privada</p> <p>1.4. Historia de la seguridad privada</p> <p>Unidad didáctica 2. Legislación básica</p> <p>2.1. Seguridad privada: modelos existentes</p> <p>2.2. La legislación española</p>

2.3. Regulación internacional

Unidad didáctica 3. Control, infracciones y régimen sancionador

3.1. Relaciones entre los sectores

3.2. El control de la seguridad privada por los órganos administrativos

3.3. Infracciones y régimen sancionador

3.4. Sistema de seguridad existente en España

Unidad Didáctica 4. El sector de la seguridad privada

4.1. El sector de la seguridad privada

4.2. Empresas de seguridad privada

4.3. Los despachos de detectives

4.4. Profesionales de la seguridad privada

Unidad didáctica 5. Servicios de seguridad privada

5.1. Servicios de seguridad privada: contexto social

5.2. Principios de actuación del personal de seguridad privada

5.3. Servicios de seguridad con armas de fuego

5.4. Servicios de vigilancia y protección

5.5. Servicios de videovigilancia

5.6. Servicios de protección personal

5.7. Servicios de depósito y transporte de seguridad

5.8. Servicios de instalación y mantenimiento

5.9. Servicios de gestión de alarmas

5.10. Estudios de casos que justifican la seguridad privada

Unidad didáctica 6. Riesgos, Sistemas y Medidas de Seguridad

6.1. Análisis racional de riesgos

6.2. Un sistema integral de seguridad

6.3. Sistemas de seguridad

6.4. Medidas de seguridad

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Foros de Debate: Actividades de debate y/o de resolución común y compartida, propuestas de pensamiento crítico con el objetivo de la comunicación participativa. Implicarán contrastar textos, enlaces, sitios web, etc. que contengan referencias diferentes y/o divergentes entre sí y aún divergentes de nuestras propias enseñanzas. Se trata de poner a los estudiantes frente a la ciencia como permanente insatisfacción y duda, pues sólo la discusión de ideas consideradas tradicionales o escolásticas conduce al verdadero progreso hacia el conocimiento creativo y no repetitivo.

Estudio de Caso: Presentación de una situación motivadora, que introduce de manera atractiva y sugerente un conocimiento, se plantea una posibilidad que puede darse en la realidad en torno al tipo de conocimiento propio de la unidad didáctica. La presentación del caso a los alumnos se asocia a una serie de preguntas enlazadas, se sugieren consultas, se aportan textos, imágenes, gráfico, etc. con datos suficientes para poder ofrecer una solución o llegar a conclusiones lógicas.

Cuestionarios: En formato tipo test que sirvan de repaso al alumno y además le permitan prepararse para el examen final.

Actividades colaborativas: expone a los estudiantes a trabajos de investigación, investigación o innovación. Implica una sugerencia de "indagación personal y grupal", aprovechando las oportunidades que ofrece la red para su desarrollo.

Además, en el caso de optar por la **opción de evaluación (PEC+ examen final)**, el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación

continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Torrente, D. (2014). *Seguridad Privada* . FUEGO.

Manual universitario de referencia para entender, sobre todo, desde un punto de vista sociológico el trabajo de la seguridad privada a nivel nacional e internacional.

En un contexto en el que el sector adquiere un creciente protagonismo social, este libro ofrece una visión integral de la estructura, funcionamiento y actividades de la seguridad privada. El trabajo está dirigido tanto al mundo académico como al profesional. Combina una perspectiva académica rigurosa con una visión aplicada. Es principalmente un texto de análisis de seguridad que aborda sus aspectos decisivos. Discuta los fundamentos en los que se basa la seguridad. Explica en detalle cómo se analizan los riesgos y las diferentes perspectivas para hacerlo. Aborda a fondo el tema de la planificación y evaluación de los servicios de seguridad. Estudia las estrategias, demandas, tecnología y otros factores en el diseño de los servicios de seguridad. Analiza, de forma comparativa, la estructura del sector privado español y su marco legal. Finalmente, estudia el complejo tema de la relación entre seguridad pública y privada. Es un texto escrito en un lenguaje claro, un estilo directo y con numerosos ejemplos y datos sobre su realidad.

Ridaura, J. (2015). *Seguridad privada y derechos fundamentales* . Tirant lo Blanch.

Este trabajo aborda el estudio de la reciente Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, desde los valores y principios que presiden el Derecho Constitucional; abordando uno de sus temas clave en lo que se refiere al binomio libertad-seguridad; afectados por la creciente implicación de agentes privados en el desarrollo de la función de seguridad, como consecuencia de los actuales retos en materia de seguridad ciudadana que la sociedad ha planteado. El lector encontrará en las siguientes páginas un análisis de la nueva regulación de la seguridad privada en España, que introduce novedades de gran calado en el modelo de seguridad previsto constitucionalmente; así como el estudio sobre

su incidencia en los derechos fundamentales y las libertades públicas, desprovisto de tratamiento científico específico. Entonces, de la base de la reserva a 10 funciones públicas derivadas de la soberanía del Estado, como las de seguridad ciudadana; Se analiza, tanto el ajuste constitucional de la seguridad privada, como la incidencia funcional de sus agentes en derechos fundamentales como la libertad personal, la integridad física y moral, la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones, el derecho a la intimidad y a la propia imagen, así como la protección de datos personales.

Bibliografía complementaria

Bosch, J., Farràs, J., Martín, M., Sabaté, J. y Torrente, D. (2004). Estado, mercado y seguridad ciudadana: Análisis de la articulación entre seguridad pública y privada en España. *Revista Internacional de Sociología* (39), 107-137.

Domínguez, A. (2007). *España Tres Milenios de Historia*. Marcial Pons.

Fernández, J. y Landín, E. (2015). Comentarios a la nueva ley de seguridad privada. *Ciencia Policial* (132), 7-22.

Gutiérrez, A. (2015). *Seguridad Privada*. Centro Universitario Villanueva.

Laborie, M. (2011). *Evolución del concepto de seguridad*. Ministerio de Defensa.

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (BOE núm. 83, de 5 de abril).

Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado -disposición adicional cuarta- (BOE núm. 90, de 15 de abril), modificada por la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre.

Morillas, P. (2007). *Génesis y evolución de la expresión de seguridad*.

Sánchez, JM (2012). Piratería marítima, fuerzas armadas y seguridad privada. *Revista electrónica de estudios internacionales* (23).

Treves, T. (2009). Piratería, derecho del mar y uso de la fuerza: acontecimientos frente a las costas de Somalia. *Revista Europea de Derecho Internacional*, 20 (2).

UCSP-CGSC-DGP (2015). *Manual de legislación de Seguridad Privada*. Madrid: Dirección General de la Policía. Compendio de la normativa vigente en materia de seguridad privada publicada por el organismo encargado del control administrativo de la misma a nivel nacional. Torrente, D. (2015). *Análisis de la seguridad privada*. UOC

Otros recursos

El País (2015) Seguridad para los pescadores de atún en el Océano Índico [En línea] <https://www.youtube.com/watch?v=ipzpgiwJa2s> consultado el 23 de febrero de 2016.

FTSP-USO (2015) Entrevista de la FTSP-USO con el Comisionado Jefe de la UCSP del CNP [en línea] <https://www.youtube.com/watch?v=RxfWds1ja2g> consultado el 2 de febrero de 2016.

Guardia Civil (2011) Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil [en línea]: <https://www.youtube.com/watch?v=SFoYOAM3DQM> consultado el 2 de febrero de 2016.

Guardia Civil (marzo de 2016). Armas y Explosivos. Obtenido de Guardia Civil: <http://www.guardiacivil.es/es/servicios/armasyexplosivo/>

Hakala, J. (2008). ¿Por qué regular la seguridad privada tripulada? Obtenido de Confederación Europea de Servicios de Seguridad: http://www.coess.org/_Uploads/dbsAttachedFiles/Why_regulate_manned_private_security.pdf
Informe Semanal - Seguridad privada en España en <https://www.youtube.com/watch?v=SfihvtW3fbQ>

policía (marzo de 2016). La Red Azul. Obtenido de UCSP - Policía: http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_segur_pri/red_azul_presentacion.php

policía (marzo de 2016). Unidad Central de Seguridad Privada. Obtenido de CGSC - Policía http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_segur_pri/unid_central_pro_pri_origen.html

Defensor del Pueblo (sf) Ejemplo de oferta de seguridad de buque mercante de una empresa española de seguridad privada. Obtenido de: <http://www.ombuds.es/servicios-seguridad-buques.html>